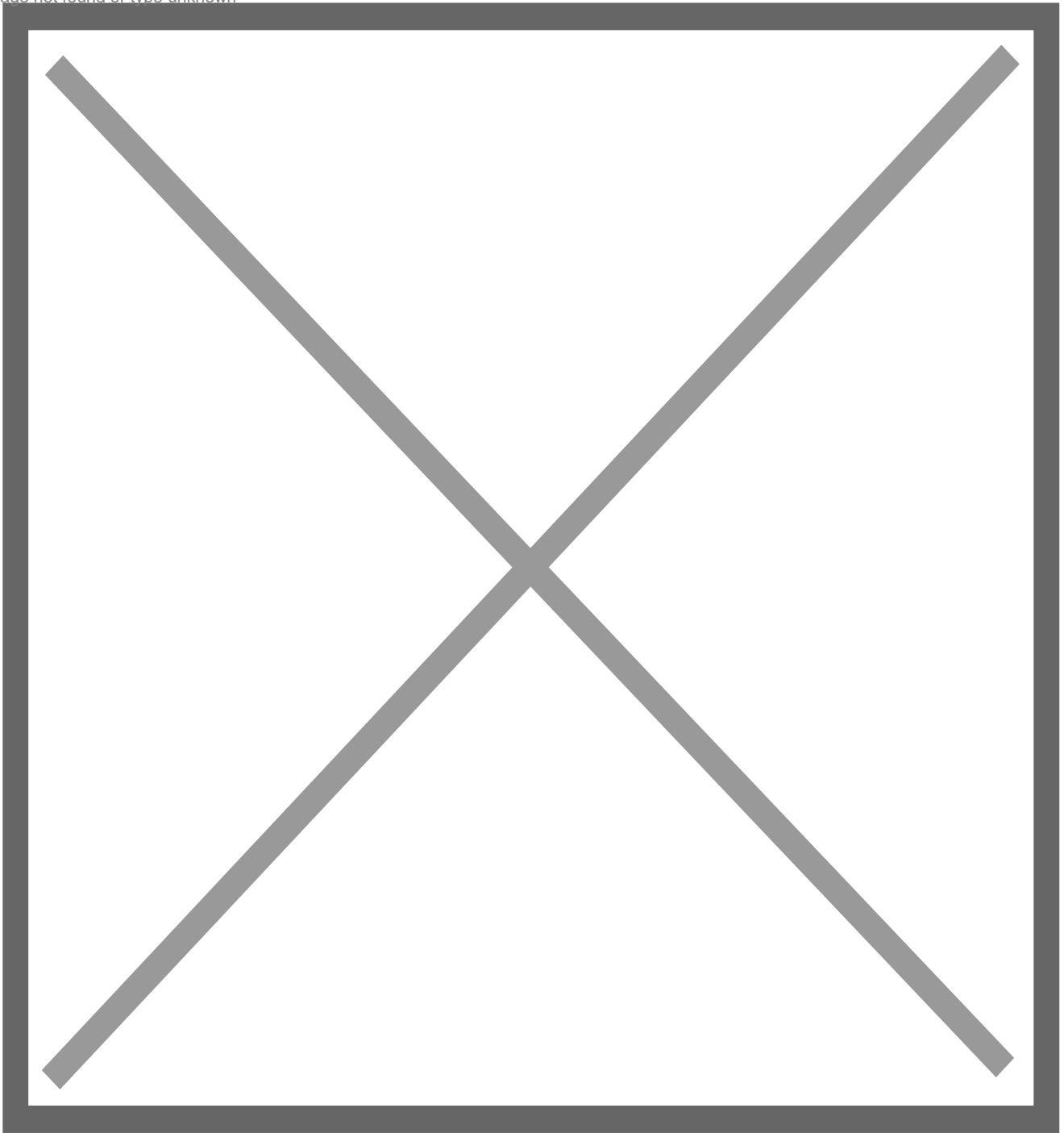


*La Revolución tiene a la ética  
entre sus conquistas inobjetables*

---

Image not found or type unknown



**Foto: Archivo Granma**

La Habana, 16 ene (RHC) Como un documento fruto de la construcción colectiva y del consenso, con fuerza legal, y meridiano en el camino de asegurar el compromiso moral de los cuadros como servidores públicos, ha sido calificado el Código de Ética de los Cuadros de la Revolución Cubana, publicado este lunes en la Gaceta Oficial, a tenor del Decreto Presidencial 711 / 2023.

Según explicó a la prensa la miembro del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, Miriam Marbán González, quien estuvo al frente del subgrupo a cargo de la elaboración del texto, este tiene como antecedente más inmediato el análisis del proyecto de estrategia general para la implementación de la política de cuadros en la etapa 2021-2026.

«La estrategia se aprobó en el II Pleno del Comité Central del Partido, y se creó un subgrupo de trabajo vinculado a la prevención y el enfrentamiento a indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción; que tenía como primera tarea la elaboración del Código».

Marbán González, quien funge como primera vicecontralora general de la República, destacó en el proceso de conformación del documento, además de la conducción del Partido y el análisis en diferentes órganos de dirección de la organización y de política de cuadros, un estudio profundo del pensamiento ético y la obra de Martí, el Che, Fidel y Raúl, así como de las tesis y resoluciones de los Congresos de la organización, y la Conferencia Nacional.

Son sujetos de este Código aquellos cuadros que se desempeñan profesionalmente en cargos de dirección de las organizaciones políticas, de masas y sociales; también en los ámbitos estatal, gubernamental y administrativo, y los designados como representantes del Estado cubano en empresas de capital mixto; en total, 118 000 personas.

## **EN EL CAMINO DEL CONSENSO**

La integrante del Comité Central enfatizó en que el anteproyecto se sometió a consulta en todas las comisiones de cuadros de las organizaciones políticas, de masas y sociales, en el ámbito estatal y administrativo.

«Fue un amplio proceso del que se derivaron 5 682 opiniones; de ellas, el 60 % fue favorable sobre la pertinencia del Código y la necesidad de fortalecer la ética y la conducta de los cuadros en el contexto actual; y las demás, propuestas para su enriquecimiento. Como consecuencia de ello, el 100 % de los párrafos fueron modificados».

Acerca del contenido de la normativa, ilustró que, hasta este 15 de enero, se mantenía vigente el Código de Ética de los Cuadros del Estado cubano que aprobó en 1996 el Consejo de Ministros, cuyos preceptos se conservan íntegramente en el texto actual, a la vez que se incorporan nuevas ideas.

La versión final incluye un preámbulo y 15 valores que delinear la conducta de los cuadros. Se enfatizan, entre otros aspectos, el honor y el deber de defender la Patria socialista, la conducta antimperialista, la disposición a la permanente rendición de cuentas y a someterse al escrutinio público; y el deber de fomentar el dominio de las disposiciones normativas que rigen el desarrollo de la sociedad.

También está reforzada la interacción permanente con la ciudadanía y los trabajadores, además de la conducta proactiva. Se incorporan, dijo Miriam Marbán, asuntos que le ofrecen mayor actualidad, como la idea de que asumir y cumplir estos valores y principios es una manera de hacer frente a la guerra ideológica y económica que impone el imperialismo estadounidense.

De igual forma, se insertan mantener un comportamiento coherente entre el pensar y el decir, el deber de prepararse para la defensa de la Patria –incluso la lucha armada, si fuera necesario–; y que los cuadros, sean militantes o no, deben cumplir los acuerdos, lineamientos y orientaciones de los Congresos del Partido y de otros órganos de dirección de la organización.

Establece, asimismo, el deber de respetar los derechos consagrados en la Constitución de la República, que reconoce la dignidad humana como valor supremo, y también de rechazar cualquier manifestación de discriminación.

Vinculado a la profesionalidad, aparece la participación en el proceso de informatización y de transformación digital, la aplicación de los resultados de la investigación científica; trabajar siempre por obtener metas superiores en relación con la calidad, la eficiencia y la eficacia, y también hacer uso de los diversos mecanismos de la comunicación social. Un cuadro –se dicta– debe mantener una adecuada conducta tanto en el plano físico como en el escenario digital.

## LLEVAR LO DISPUESTO A LA COTIDIANIDAD

Miguel Mario Cabrera Castellanos, jefe de la Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno, afirmó que este es un documento de fuerza legal, «o sea, que obliga al cumplimiento de los preceptos y los principios planteados».

El Decreto Presidencial tiene tres elementos, señaló: el proceso de divulgación, estudio, análisis e interpretación por parte de los cuadros; la firma de este Código en acto solemne –que está previsto desarrollar en el país con los cuadros actuales, el próximo 24 de febrero, y en el futuro, con todo el que asuma tales responsabilidades–, y la preparación de los trabajadores que se consideran como reservas de los cuadros.

*«Es necesaria la asimilación del Código y su representación en la vida cotidiana; lo cual requiere de actitud firme ante el trabajo, una posición ideológica en defensa de la Revolución y ejemplaridad; esto último, lo principal que el pueblo les mide a sus cuadros»*, refirió Cabrera Castellanos.

*«Habrá una alta responsabilidad de los jefes en la educación de sus subordinados y en la formación de las futuras generaciones, para que todo aquel que asuma una responsabilidad de dirección sepa que en primer lugar están estos principios, incluso por encima de otros requisitos y competencias que exigimos»*, añadió.

Es un documento contextualizado, que recoge la visión de lo que queremos de nuestros cuadros, resumió, e informó que se trabaja en una APK que extienda la accesibilidad del texto.

Humberto Camilo Hernández Suárez, jefe del Departamento de Política de Cuadros del Comité Central, insistió en que los cuadros de la Revolución Cubana surgen del pueblo: «La firma del Código reforzará su compromiso moral como servidores públicos; representa, sin dudas, un desafío para su conducta ética y moral, su ejemplo, y su vínculo permanente con las masas». (Fuente: Granma)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/344573-la-revolucion-tiene-a-la-etica-entre-sus-conquistas-inobjetables>



# **Radio Habana Cuba**